

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 013-2001-GG-OSITRAN

Lima, 19 de junio de 2001

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que el Reglamento señalará los requisitos y las formalidades mínimas para el desarrollo de los procesos de selección de adjudicación directa;

Que, el artículo 33º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. 013-2001-PCM, estipula que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, la máxima autoridad administrativa de la entidad, designará mediante resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34º del Reglamento citado en el considerando anterior; ;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento, como mínimo un miembro deberá pertenecer a la Administración de la Entidad y uno deberá ser especialista en el objeto de la convocatoria;

Que, la señorita Luz María Ramos Macavilca se desempeña como Profesional en Logística y Personal en la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, la señora Ana Oliva Chacón y el Sr. Fernando Llanos Correa son profesionales de la Gerencia de Estudios Económicos y de la División Técnica de Infraestructura Vial respectivamente, y especialistas en la materia objeto de la contratación;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37º, la decisión mediante la cual se designa al Comité Especial debe ser notificada a las personas designadas, adjuntándoles los documentos en que consten la descripción y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar;

Que, el artículo 54º del Reglamento General del Organismo supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante D.S. Nº 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano de OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del artículo 55° del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Por lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Comité Especial para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una empresa consultora que realice la encuesta al público usuario y a los proveedores de servicios de los puertos del Callao y Matarani, carretera Arequipa – Matarani e Infraestructura ferroviaria del centro, sur y sur oriente;

SEGUNDO: Disponer que, el Comité Especial que se encargará de ejecutar el referido proceso quede conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros titulares :

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------|------------|
| 1. Luz María Ramos Macavilca | Presidente |
| 2. Ana Oliva Chacón | Miembro |
| 3. Fernando Llanos Correa | Miembro |

TERCERO: Disponer que se comunique la presente Resolución a los miembros designados para el Comité Especial.

CUARTO : La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación.

CECILIA BALCÁZAR SUAREZ
Gerente General

